| Facultad de Ciencias Sociales y Politicas | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2013 | O.C. Institucional N° 06/2013 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : | 27 / 09 / 2013 |
| Entidad: | 07 Universidad Nacional de Caaguazu | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | Facultad de Ciencias Sociales y Politicas | | |
| ID del Llamado: | 261-426 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |
| Descripción del Llamado: Adquisicion de Uniforme de Oficina | | | |
| Proveedor: | NILSA SANABRIA ALTA MODA | RUC: | 956046-7 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Item 1 | Trajecito De tres piezas: un pantalón de cintura, una pollera forrada corte lápiz y un saco. Tela: Lina española. Color a confirmar. Con detalles en la costura. | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 11 | 385.000 | 4.235.000 |
| 2 | Item 2 | Camisa o blusa p/ dama,Tela: piqué. Mangas corta, cuello perfecto, color blanco. Con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, de logo detallado más abajo. En color bordó, fino acabado. | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 11 | 128.000 | 1.408.000 |
| 3 | Item 3 | Pantalón p/ hombres,Tipo sport elegante. Color negro, largo, con pinzas; con 2 (dos) bolsillos laterales y 2 (dos) bolsillos traseros con botón; cierre y botón para prender, con 8 (ocho) pasa cintos. Refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre, ruedo de 2 cm. Terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre. Tela: Gabardina de algodón (100% algodón). | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 19 | 145.000 | 2.755.000 |
| 4 | Item 4 | Chaleco escote V ,De lana fina, fino bordado, sin botones, con pretinas en la cintura de 5 cm aprox. De un color, tono Bordó. Con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, de logo detallado más abajo. En color gris plata, fino acabado. Tamaño según contextura de los funcionarios. | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 29 | 150.000 | 4.350.000 |
| 5 | Item 5 | Campera unisex, Con cierre de cremallera, sin pretina. Color, negro o bordó. , impermeable y respirable en la tela sintética con membrana hidrofilia, con polar antipilling. Mangas forradas con guata y tafeta. Dos bolsillos exteriores con cierre fijo. Vivo a contra tono en el canesú. Elástico con tanca de ajuste en la cintura. Polar en su interior de 300 gr. Con antipilling. Capucha para lluvia con bolsillo para guardar. Logo de la Facultad Ciencias Sociales y Politicas bordado en la pectoral izquierda de la prenda. Color Negro | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 29 | 255.000 | 7.395.000 |

Nilsa Sanabria de Ruiz Diaz

Nilsa Sanabria de Ruiz Diaz
CI 956.046

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS U.N.C.D. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY SECRETARIA GENERAL 2008

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Item 6 | Remeras unisex, Con cuello tipo tomy, con tres botones. Color bordó, con logo bordado en el pecho, lado izquierdo, según detalle precisado más abajo. Con detalles en la terminación | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 29 | 75.000 | 2.175.000 |
| 7 | Item 7 | Camisa p/ Hombre, Tela algodón de alta calidad, Mangas largas, cuello perfecto, color blanco. Con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, de logo detallado más abajo. En color bordó, fino acabado. Tamaño según contextura de los funcionarios. | UNIDAD | Nilsa Alta Moda Diseño | Nacional | 18 | 149.000 | 2.682.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 25.000.000 |

SON GUARANÍES: Veinticinco Millones

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/09/2013 | Hasta: 22 DE DICIEMBRE DE 2013 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 11 DE OCTUBRE DE 2013

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador-Girador de la Institucion

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 4 | 1 | 0 | 320 | 30 | 1 | 5 | 25.000.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Total: | | | 25.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 27/09/2013. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES y POLITICAS
U.N.A.C.
2008